

**RESOLUCIÓN No.2089 DE 2024**  
**(23 de Diciembre de 2024)**

*“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo”*

**LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 2º del Artículo 1º del Decreto 101 de 2004, en el Artículo 25 de la Ley 909 de 2004, y el artículo 1 de la Resolución No. 1790 del 13 de noviembre de 2024, y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución No. 2026 del 17 de diciembre de 2024, se encargó a partir del 17 al 22 de diciembre de 2024, de las funciones del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Registros Sociales, a la servidora pública **LUZ YANIRA GARZÓN ARDILA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.642.473, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la Dirección de Registros Sociales, por la incapacidad médica de la servidora pública **DANIELA PÉREZ OTAVO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.501.768.

Que mediante radicado No. 3-2024-44438 del 18 de diciembre del 2024, la servidora pública **DANIELA PÉREZ OTAVO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.501.768, quien en la actualidad desempeña el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Registros Sociales, allegó incapacidad médica desde el 17 de diciembre de 2024 al 05 de enero de 2025, por el término de 20 días; razón por la cual a través del memorando No. 3-2024-44911 del 20 de diciembre de 2024, el doctor **ANDRÉS LEONARDO ACOSTA HERNÁNDEZ**, Subsecretario de Información, solicitó que se encargara de las funciones de la citada Dirección de Registros Sociales a partir del 23 al 29 de

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

diciembre de 2024, a las servidora pública **ALEXI AYALA CHACÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.367.673, quien actualmente desempeña el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 24, asignado a la Dirección de Registros Sociales y a partir del 30 de diciembre de 2024 al 05 de enero de 2025 a la servidora pública **LUZ YANIRA GARZÓN ARDILA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.642.473, quien desempeña el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27, asignado a la Dirección de Registros Sociales.

Que, para garantizar la continuidad y correcta prestación del servicio en la citada Subdirección, es necesario realizar el encargo de las funciones del referido empleo, mientras dura la ausencia temporal del titular, por la situación administrativa descrita.

Que, en mérito en lo expuesto,

## RESUELVE

**Artículo 1.- ENCARGAR** de las funciones del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Registros Sociales, a las siguientes servidoras públicas:

Nombre	Identificación	Cargo	Área	Fecha encargo
ALEXI AYALA CHACÓN	52.367.673	Profesional Especializado Código 222 Grado 24	Dirección de Registros Sociales	A partir del 23 al 29 de diciembre de 2024
LUZ YANIRA GARZÓN ARDILA	51.642.473	Profesional Especializado Código 222 Grado 27	Dirección de Registros Sociales	A partir del 30 de diciembre de 2024 al 05 de enero de 2025

**Artículo 2. - ORDENAR** que, a través de la Dirección de Talento Humano, se haga entrega de las funciones del empleo, a las servidoras encargadas.

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3  
Anexos: No  
No. Radicación: 3-2024-45075 No. Radicado Inicial: 3-2024-44911  
No. Proceso: 2461623 Fecha: 2024-12-23 08:43  
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP  
Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Institucional  
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir del día siguiente de su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los a los 23 días de diciembre de 2024.

**Rocio Gomez Rodriguez**  
Subsecretaría de Gestión Institucional

Aprobó: Mónica Steffany Consuegra Avendaño -Directora de Talento Humano  
Proyectó: Marcela Lozano Kopp- Profesional Especializado

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.  
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*